SELLO 4º 40 mrs. — ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE LAS IND. — 1836 — AÑO DE 1836

los ramos arrendables, Alcavalas de ventas de heredades y demas q.e haya resultado en el repartimiento del año ant.or obrando en todo con arreglo á Instruccion. Y verificada la operacion del repartimiento pongase de manifiesto al publico por Quince dias para q.e se hagan las reclamaciones por los interesados publicandose en el Boletin oficial de la Provincia para conocimiento de todos, formandose al intento el oportuno Espediente en q.e se anotaran las diligencias q.e se practiquen y con los documentos necesarios servirá de base al repartimiento á cuya cabeza se colocará llevando por principio el mencionado Pliego de Cargos y circular q.e le acompaña, y sacandose Certificacion de este particular del acta á su continuacion en justificacion de cuanto se actue. Y luego q.e este todo terminado Dese Cuenta ——

Se leyo un oficio de la Comision de armento y defensa recordando el donativo voluntario á q.e van todos los Pueblos contribuyendo en virtud de las escitaciones al intento, estrañando q.e en este se halle tan atrasado este servicio. El S.or Presid.te manifesto que como Depositario de esta suma habria en su poder como unos seiscientos r.s los q.e se decreto q.e en esta misma semana se entreguen en la Capital con lista doble nominal de los contribuyentes como esta prevenido continuando sin embargo abierta la suscricion

El S.or Presid.te manifesto que haviendo tenido á bien el Bo-